



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Página 1 de 2

CONVENIO POR SERVICIOS DE PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2022

Área Solicitante: J.U.D. DE PRESTACIONES Y POLÍTICA LABORAL	Lugar de impartición EDIFICIO DEL ANTIGUO PALACIO DEL AYUNTAMIENTO
---	---

DATOS DE LA INSTITUCIÓN QUE IMPARTIRÁ LOS CURSOS		PLAZO DE EJECUCIÓN
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP"	R.F.C. CNE-781229BK4	EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR EN EL MOMENTO DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.
Dirección: AV. OJO DE AGUA S/N, ESQUINA OYAMEL, COLONIA HUAYATLA, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10360, CIUDAD DE MÉXICO. DOMICILIO LEGAL, ES EL UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.		I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE: 1.1.- La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía, adoptando para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, representativo, democrático y laico. DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO , Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 32, Apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 10, fracción II, 11, fracción I, 12, 16 fracción II, 18, 20, fracciones V y IX, 21 y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2, 3, fracciones I y II, 4, 7, fracción II, inciso L, 13, 14, párrafo primero y 41, fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de enero del 2019. 1.2.- Que su representante fue nombrada como Directora General de Administración y Finanzas en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, por la Jefa de Gobierno Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, el 16 de octubre de 2019, acreditando dicha personalidad con el nombramiento respectivo. 1.3.- Que su representante cuenta con las facultades para elaborar, revisar, supervisar, celebrar, otorgar y/o suscribir los contratos, convenios y/o demás actos de carácter jurídico, administrativo y/o de cualquier otra índole, en las materias relativas a la Administración de Recursos de la Jefatura de Gobierno de la Administración Pública de la Ciudad de México en términos de lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se delegan en la Persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México"; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de enero del 2019.
Representante Legal ING. JORGE ARTURO FRANCO ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL PLANTEL COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL	Teléfono/Fax (55) 5667 1162 5667 1241	

Plaza de la Constitución No. 2, Segundo Piso, Oficina 213,
Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México,
Tel. 5345 8000 ext. 1329

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS


Fundamento Legal:
CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (VIGENTE)
3. FORMACIÓN CONTINUA: CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN ABIERTA, SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES.
3.1 EL SISTEMA DE CAPACITACIÓN.
3.2 OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.
3.2.9 SELECCIÓN DE PSC Y EJECUCIÓN DEL PAC.

I.- La ST conjuntamente con el área de administración de cada Unidad Administrativa, serán responsables de la contratación de los PSC, quienes deberán cerciorarse que los PSC propuestos, acrediten previo a la impartición de eventos de capacitación, formación y procesos de certificación de competencias laborales contenidos en su PAC, que sus instructores cuentan con la certificación vigente para la impartición de cursos de manera presencial grupal, expedida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales en el estándar EC0217.

Así mismo, las contrataciones de los PSC deberán considerar hacerla, preferentemente a través de los acuerdos y convenios existentes u otros que se puedan establecer con instituciones públicas de educación media superior y superior tales como la UNAM, IPN, UAM, UACM, CONALEP, UPN y con las entidades de la APCDMX destinando como mínimo el 50% de los recursos disponibles en materia de capacitación a la contratación con dichas instituciones.

5.7.- De los contratos de Adquisiciones
5.7.2 FRACCIÓN I.- Se comprobará con factura debidamente requisitada.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN				MONTO	
Nombre del Taller Introdutorio	Número de participantes	Horas de Capacitación	Total del Taller	Cantidad con letra	Cantidad con número
PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	20	2	\$3,383.00	DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.	\$10,149.00
PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES	20	2	\$3,383.00		
PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	20	2	\$3,383.00		
NO APLICA I.V.A.					

POR "EL GCDMX" LIC. MARÍA LUJISA LETICIA SILVA CANAÁN DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	POR "EL GCDMX" C. ISABEL ILLESCAS TOVAR J.U.D. DE PRESTACIONES Y POLÍTICA LABORAL EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	POR "EL CONALEP" ING. JORGE ARTURO FRANCO ÁLVAREZ DIRECTOR DEL PLANTEL COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL	POR "EL CONALEP" ING. JOSÉ ANTONIO CABELLO MENDOZA JEFE DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN
--	---	---	---

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE CONVENIO QUE CELEBRAN, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN 5 (CINCO) TANTOS COMO MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.